

Montevideo, 2 de setiembre de 2019

Sr. Presidente de la República
Dr. Tabaré Vázquez

De nuestra mayor consideración,

Con el objetivo de informar sobre los avances realizados en la mesa de trabajo con el sector arrocero, elevamos la siguiente nota.

Resumen de estado de situación

Medidas	Estado	Comentarios
1. Medidas preexistentes		
Electrificación Rural (OPP-UTE-ACA)	Ok	Preexistente
Recursos para investigación (INIA)	Ok	Preexistente
Desarrollo de Fondos arroceros	Ok	Preexistente
Descuento energía eléctrica regantes	Ok	Preexistente
Tarifa general hora estacional	Ok	Preexistente
Beneficios para industria	Ok	Preexistente
Medidas para empresas industriales electro-intensivas y exportadoras	Ok	Preexistente
Descuento del 15% para industria	Ok	Preexistente
Línea de investigación Convenio ANDE-ACA	Ok	Preexistente
Sistema de garantía SIGA Arrocero	Ok	Preexistente
2. Nuevas medidas y propuestas a partir de junio de 2019		
Extensión en el tiempo el descuento eléctrico para la industria	Ok	Implementado UTE
Transformación de certificados de DGI	Ok	Implementado DGI
Intensificación de negociaciones con gobierno peruano	Ok	Negociación OMC
Modificaciones en el SIGA Arrocero	Ok	Implementado SIGA
Reperfilamiento endeudamiento del BROU	Ok	Implementado BROU
Mantenimiento precio del gas oil en pesos	Ok	Implementado Poder Ejecutivo
Tipo de cambio	Política vigente	Implementado BCU (sistema de flotación cambiaria) Valor del Dólar: Enero 2019: 32,6 Agosto 2019: 36,6
3. Mesa de trabajo		
Se propuso por parte del Poder Ejecutivo (OPP, MEF, MGAP) un nuevo instrumento financiero de USD 22 millones, con un año de gracia y subsidio de mitad de cuota a productores chicos (IMEBA).	En proceso	Propuesta rechazada por parte de la ACA. Continúan las conversaciones.

A continuación, se describen con mayor detalle las medidas relacionadas con el sector arrocero: medidas específicas planteadas en los últimos años, nuevas medidas propuestas y adoptadas a partir de junio de 2019 y propuestas formuladas por parte del Poder Ejecutivo en la mesa de negociación dispuesta a los efectos de analizar la creación de un nuevo instrumento financiero.

Detalle de las medidas

1. Medidas específicas para el sector arrocero planteadas en los últimos años

A continuación, se lista un conjunto de medidas específicas para el sector arrocero implementadas en los últimos años:

1. **Electrificación Rural (OPP-UTE-ACA):** 941 km de tendido eléctrico, 134 conexiones. Costo aproximado: *USD 19 millones*.
2. **Recursos para investigación (INIA):** Inversión anual para investigación del arroz: *USD 4 millones*.
3. **Desarrollo de Fondos arroceros:** Fondos específicos de financiamiento del sector arrocero. Monto del Fondo Arrocero 4: *USD 60 millones*, de los cuales *USD 40 millones* del BROU.
4. **Descuento energía eléctrica regantes:** Descuento del 15% en la factura de regantes. Renuncia de facturación aproximada *USD 2,5 millones*.
5. **Tarifa general hora estacional:** Pliego tarifario de UTE específico que abarata la energía en punta en setiembre, octubre y noviembre.
6. **Beneficios para industria:** Beneficio relacionado con medidas de eficiencia energética durante 2014 y 2015.
7. **Medidas para empresas industriales electro-intensivas y exportadoras:** Descuento del 25% para industrias que mantengan o aumenten su producción física (de setiembre 2017 a agosto 2019) y beneficios para los que incrementen volumen.
8. **Descuento del 15% para industria:** Descuentos para empresas industriales del sector arrocero entre marzo y mayo de 2018 y 2019. Renuncia aproximada: *USD 500.000*.
9. **Línea de investigación Convenio ANDE-ACA:** Está vigente una línea de investigación en el entorno de los *USD 200.000*.
10. **Sistema de garantía SIGA Arrocero:** Línea específica para el financiamiento de productores arroceros (CND-ANDE-ACA). Para créditos de hasta 6 años, se garantiza hasta el 60% del crédito.

2. Medidas adicionales definidas en junio de 2019: descuentos eléctricos, certificados de DGI, cambios en el SIGA Arrocero y refinanciación del BROU

En junio de 2019, y como ya fuera anunciado por usted en nota del 6/6/2019, se aprobaron nuevas disposiciones de beneficio al sector arrocero:

- Con respecto a la energía eléctrica, resulta importante destacar que el sector arrocero cuenta con dos descuentos comerciales específicos de UTE, tanto para regantes como para el sector industrial. Atendiendo la coyuntura actual y el planteo realizado, el

gobierno dispuso **extender el actual descuento de energía eléctrica a nivel industrial a lo largo de todo el año 2019.**

- En relación a los certificados de DGI, el gobierno propuso que se puedan **transformar los certificados emitidos antes de junio de 2018 a productores arroceros en certificados endosables a bancos y demás entidades públicas.** La DGI emitirá estos certificados endosables al 15 de julio. Con las declaraciones juradas del último cuatrimestre de IVA (marzo - junio 2019), los productores arroceros podrán solicitar también certificados con las mismas características que la DGI podría entregar al 15 de agosto.
- Se ha elaborado un paquete de modificaciones que **mejoran las condiciones del SiGa arrocero**, con carácter excepcional, con el objetivo de potenciarlo como herramienta que contribuya a mejorar las condiciones de acceso al financiamiento (y re financiamiento) para la próxima época de siembra. Por un lado, se redujo el monto mínimo de la garantía, pasando de UI 600.000 a UI 32.000, y se elevó el porcentaje de cobertura hasta 70% para las empresas calificadas 2B o mejor en la Central de Riesgos del BCU. Por otro lado, se redujo la comisión base de uso de la garantía en 60% para las empresas calificadas 2B o mejor y en 30% para las calificadas 3, y no se incrementó la comisión base en función del riesgo de cada institución. Adicionalmente, el BROU realiza una bonificación del 100% de la comisión del SiGa, con lo cual la garantía no tendrá costo alguno para los productores.
- **El BROU refinanciará a sus clientes arroceros**, a un plazo de hasta 4 años, el capital de las cuotas vencidas al 30/6/2019, así como aquellas cuotas a vencer hasta el 31/12/19, tanto de los préstamos a mediano y largo plazo como aquella parte de la línea de cultivo que los clientes no puedan afrontar. Asimismo, se podrá incrementar el monto autorizado de crédito de cada cliente (“plafond”), si no tuviera disponibilidad, en el importe del cultivo impago, que pudiera haber sido incluido en la refinanciación referida. También se concretarán mejoras importantes en materia de tasas de interés las que, en las condiciones actuales, serán hasta 2 puntos porcentuales menores a las vigentes un año atrás, dependiendo de la calificación del deudor.

3. Mesa de negociación: propuesta de nuevo instrumento arrocero

Se configuró una mesa de negociación que tuvo reuniones durante julio y agosto. En dichas reuniones el Poder Ejecutivo propuso la creación de un nuevo fondo arrocero, como se describe a continuación.

3.1. Propuesta de nuevo fondo arrocero con subsidio a productores chicos

En el marco de la mesa de trabajo para analizar la creación de un nuevo fondo de financiamiento de la actividad arrocera de acuerdo a las posibilidades que otorga el artículo 2 de la ley 17.663, desde el Poder Ejecutivo se propuso la creación de un **nuevo fondo arrocero** con las siguientes características:

- Un monto total de **USD 22 millones**, de acuerdo a lo permitido por el artículo 1° de la ley 17.663.

- A pagarse mediante una retención adicional **de entre 1% y 2%**, de acuerdo a lo permitido por el artículo 2° de la ley 17.663.
- Con **un año de gracia** para el repago del mismo, pagando los intereses del primer año con los remanentes del Fondo III y Fondo IV, de forma de alivianar la carga del repago asociado al nuevo fondo para el próximo año.

Con respecto a la preocupación de la **responsabilidad individual** planteada por la ACA, la propuesta del Poder Ejecutivo fue que de acuerdo a lo planteado por la ley 17.663 en su artículo 7°, los beneficiarios serán responsables individualmente de las obligaciones que deriven de los beneficios efectivamente recibidos, y el sistema será subsidiaria y solidariamente responsable en garantizar la recuperación de los recursos. Más allá de estas disposiciones, el Poder Ejecutivo se encuentra abierto a explorar mecanismos que refuercen los compromisos individuales en el repago del fondo, como por ejemplo la generación de cuentas individuales incluidas en los Fondos III y IV o las modificaciones incorporadas en el Fondo IV en relación a la aplicación del artículo 353 y siguientes del Código General del Proceso para los casos de no abonar los pagos acordados. En particular, la contratación de un estudio profesional específico que hiciera el seguimiento y las gestiones de cobrabilidad del nuevo fondo.

Posteriormente, y continuando con la línea de trabajo, el Poder Ejecutivo agregó a la propuesta del fondo arrocero un **subsidio específico para los productores chicos**.

En base al análisis sectorial de mediano y corto plazo, en particular al descenso de los productores registrado por las estadísticas del sector y a la verificación de que la caída de productores del Fondo IV presenta un sesgo hacia los de menor escala, se propuso agregar a la propuesta del nuevo fondo un componente específico que subsidie la cuota de los productores de menor escala. Esta medida se encuentra en sintonía con medidas tomadas con anterioridad, en particular con respecto a la posibilidad de descontar el IVA del gasoil para los productores contribuyentes de IMEBA, se propone realizar un subsidio correspondiente al 50% de la cuota de los productores contribuyentes de IMEBA.

La propuesta concreta consistió en un subsidio por parte del Estado del 50% en la cuota de los productores chicos (contribuyentes de IMEBA), que según los datos disponibles para la devolución actual al gasoil, involucrarían a aproximadamente al 37% del total de productores.

Este subsidio permitiría colaborar en mayor medida con aquellos productores de menor escala, con mayores dificultades, reduciendo su riesgo de salida.

3.2. Propuesta de la ACA: impuesto al consumidor uruguayo de arroz y eliminación del fideicomiso del gasoil para el sector arrocero

La ACA realizó dos propuestas con el objetivo de obtener un flujo de ingresos de financiamiento, procurando obtener “fondos genuinos” para el repago del nuevo fondo. El primero fue la imposición de una tasa específica para la venta de arroz para el consumidor uruguayo (equivalente a un aumento del IVA mínimo a básico), mientras que el segundo fue la eliminación del fideicomiso del gasoil consumido por el sector arrocero.

En respuesta a las propuestas, la delegación del Poder Ejecutivo realizó las siguientes consideraciones.

En primer lugar, se evalúa como inconveniente, tanto conceptual como desde el punto de vista práctico, que la discusión y medidas sobre el fideicomiso del gasoil tengan como base un sector productivo específico, en particular existiendo medidas de carácter sectorial en base a otros instrumentos.

En segundo lugar, con respecto a la propuesta referida a la incorporación de una tasa específica para la venta de arroz en el mercado interno, además de sus dificultades de implementación debido a que el precio no está tarifado para el mercado interno, el aumento del precio del arroz sería perjudicial para los consumidores uruguayos, en particular para los sectores más humildes, por lo que no resulta una opción adecuada.